



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario*

ROSARIO, 16 SEP 2015

VISTO: las presentaciones efectuadas por varios alumnos de esta Facultad Regional mediante las cuales solicitan se les prorrogue el plazo establecido por la Ordenanza N° 934 para la presentación del certificado final de estudios de nivel medio; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza en su Artículo 1 modifica el Apartado 2.2.1. de la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudios para todas las carreras de grado de la Universidad Tecnológica Nacional), estableciendo que para el ingreso a las carreras que dicta la Universidad los aspirantes deberán hacer efectiva la finalización de sus estudios de nivel medio al 31 de mayo del año de ingreso.

Que mediante las presentaciones mencionadas en el VISTO los alumnos justifican con certificación de las instituciones correspondientes, la no sustanciación de las mesas examinadoras durante el mes de mayo del corriente, lo que les impidió dar cumplimiento a la reglamentación vigente.

Que la comisión de enseñanza analizó el informe presentado por el Dpto. Bedelía sobre las actuaciones satisfactorias por parte de los recurrentes, en cuanto a la asistencia regular a clases y aprobación de trabajos prácticos, de las asignaturas correspondientes al primer año.

Que mediante este acto se estarían reforzando las políticas de retención de alumnos en la Universidad.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 93 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

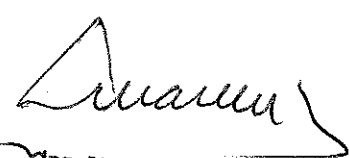
(ad-referendum del Consejo Superior Universitario)

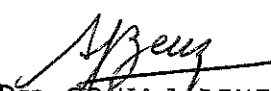
Artículo 1°.- Solicitar al Consejo Superior, excepción a la Ordenanza 934, para que se prorrogue el plazo establecido en la misma a los alumnos ingresantes 2015 que forman parte del Anexo I de la presente resolución y que han finalizado sus estudios secundarios con posterioridad al 31 de mayo del corriente año.

Artículo 2°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 382

UTN
FRRo



Dr. RUBEN E. CICCARELLI
DECANO


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica

LEGAJO	APELIDO Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	FECHA DE FINALIZACION DE ESTUDIOS DE NIVEL MEDIO
917786	DEGANO, Diamela Ayelen	Ing. Civil	28/07/2015
917823	CEFARELLI, Hernán Franco	Ing. en Sistemas de Información	27/07/2015
917906	GEMIN, Adriel Javier	Ing. en Sistemas de Información	29/07/2015
918082	GRANDI, Federico Ignacio	Ing. Química	31/07/2015
918141	RESCHINI PIERDOMINICI, Valentino	Ing. en Sistemas de Información	03/08/2015
918389	LANZILLOTTA, Alan Yoel	Ing. en Sistemas de Información	16/06/2015
918706	PODOLSKY, Germán Alberto	Ing. Civil	29/07/2015

U.T.N.
FAC. REG. ROS.
